

Minuta de Comunicación N° 566

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 566

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes analice, desde los aspectos técnicos, económicos, estadísticos y legales la posibilidad de implementar el “**Servicio Municipal de Cremación de Cadáveres**”.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 20 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.